

Salamanca, 28 de junio de 2010.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO (Ilegible).

* * *

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se cita a las personas o entidades que a continuación se relacionan para que comparezcan en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a su publicación al objeto de NOTIFICARLES LA PROVIDENCIA DE APREMIO dictada respecto a las deudas por SANCIONES DE TRÁFICO que se especifican, y cuya notificación en período voluntario ya se realizó por este mismo medio al no haber sido posible realizarla personalmente. Con las advertencias de que transcurrido dicho plazo sin comparecer se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo, y que una vez entendida la práctica de la notificación por comparecencia se tendrán por notificadas las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo.

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	EJERCICIO	EUROS
1000347234	CABALLERO SIERRA CESAR	MULTAS DE CIRCULACIÓN	2010	66,00
1000347250	GALLEGO GARCIA LUIS MIGUEL	MULTAS DE CIRCULACIÓN	2010	66,00
1000347261	GUERVOS MARINO JESUS	MULTAS DE CIRCULACIÓN	2010	165,00
1000347252	RUIZ PAVON RAFAEL	MULTAS DE CIRCULACIÓN	2010	66,00
1000347253	RUIZ PAVON RAFAEL	MULTAS DE CIRCULACIÓN	2010	66,00

RECURSOS: En los casos a que se refiere el art. 167.3 de la Ley General Tributaria, DE REPOSICIÓN ante la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la notificación. Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

La interposición de cualquier recurso o reclamación ÚNICAMENTE PRODUCIRÁ LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO en los supuestos y términos a que se refiere el art. 73.1 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO: De acuerdo con lo establecido en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, los plazos de ingreso de las deudas apremiadas serán los siguientes:

- Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

De acuerdo con lo establecido en el art. 28.3 de la Ley General Tributaria las cuotas serán gravadas con el recargo de apremio reducido del 10 por ciento. Si el ingreso de la deuda tributaria no se realizara dentro de los plazos señalados se devengará el recargo de apremio ordinario del 20 por ciento a que se refiere el art. 28.5 de la citada Ley General Tributaria.

LUGAR DE INGRESO:

Previa obtención del documento de pago correspondiente en la Sección de Recaudación del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación, sita en Calle Espoz y Mina 16-18 (o en cualquier sucursal de Caja Duero), mediante ingreso en metálico o mediante cheque nominativo y conformado en la cuenta restringida del Ayuntamiento de Salamanca en cualquier entidad bancaria.